



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-041-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Gestión Interna", contempla a la "Coordinación de Docencia"; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, con informe Nro. DCEM 2022 005 de fecha 02 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de docentes para la designación de Coordinador de Docencia del citado Departamento; precisando que: "(...) Actualmente se cuenta con 55 docentes (3 mujeres y 52 hombres), (...)", concluyendo que, "(...) Existen dos docentes mujeres tiempo completo no titular, que no se incluye en la

terna, por existir docentes titulares que cumplen con los requisitos. (...)" . Recomienda, se gestione ante el Rectorado, la designación pertinente a través de la respectiva Orden de Rectorado; y, se considere al primer profesional de la terna planteada, para desempeñar dicho cargo;

Que, mediante oficio Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0029-D de fecha 04 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Subdirector de dicha Sede, se realice el trámite correspondiente para la designación del Coordinador de Docencia, del citado Departamento, y se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto indica, que remite la documentación necesaria;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2022-0089-M de fecha 04 de febrero de 2022, el Subdirector de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, que, previa verificación de los requisitos y evidenciables establecidos según la legislación y normativa vigente, realice el trámite correspondiente ante los estamentos pertinentes, para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica de la citada Sede. A tal propósito, indica que remite la documentación de selección;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0233-M de fecha 07 de febrero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el oficio Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0029-D, en virtud del cual se solicita realizar el trámite respectivo para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica de dicha Sede, y al que se anexa el informe de necesidad debidamente fundamentado que contiene a su vez, la terna pertinente de profesionales postulados para dicho cargo; con la finalidad de que, se proceda al análisis pertinente y de ser viable se alcance de la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, la terna: "(...) no cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, en razón que en el Departamento no existe personal docente femenino titular a tiempo completo. (...)"; a su vez, señala que, anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0493-M de fecha 09 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, remite al Vicerrector Académico General, la documentación habilitante para que se disponga el análisis respectivo que permita alcanzar de la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal efecto, señala la terna de docentes en orden de prelación, postulados al cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0313-M de fecha 11 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; y, con base a lo establecido en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado. Recomienda, se designe al Ing. Leónidas Antonio Quiroz Erazo, Magíster, Coordinador de Docencia del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Leónidas Antonio Quiroz Erazo, Magíster, Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Coordinador de Docencia del Departamento de

Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 21 de febrero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. G.S.M.

VEVA/REC/ICOC



